

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-105-SE18,
SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES, PARA
EQUIPO OMIL 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 440 /

QUILLECO, FEBRERO 28 DE 2018

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 57 de fecha 26/02/2018, de Dideco solicitando la contratación de 2 Seguros de Accidentes Personales, Lissette Nicole Jofre Díaz, Erna Teresa Quilodran Valenzuela, Equipo Omil 2018.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE,** La Orden de Compra N° 3649-105-SE18 en el Portal Chile Compra para la Contratación de 2 Seguros de accidentes Personales, para funcionarias de Omil (Lissette Nicole Jofre Díaz, Erna Teresa Quilodran Valenzuela) por un plazo de 12 meses, a la Empresa **RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.** RUT N° 94.510.000-1, CONCEPCIÓN, POR UN MONTO DE \$ 96.004.-
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem **1140531 Programa Sence.**
- 3.- **PUBLIQUESE,** esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ERNA TERESA QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/AJR/jaa
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones
- C.c. Dideco

=====